

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.915

Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2527245

#### EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 29/07/2024, bajo el repertorio N° 52.684-2024, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, en su calidad de único y actual accionista, según el registro de accionista que he tenido a la vista, decidió modificar la sociedad PAINÉ SpA, inscrita a Fojas 21.608, Número 10.765 del año 2020 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en los siguientes términos: /Uno/ Aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$769.000.000.-, dividido en 76.900 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$1.143.000.000.-, dividido en 114.300 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, mediante el aumento de \$374.000.000.-, y la emisión de 37.400, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas parcialmente. /Dos/ En razón del aumento, se modifica el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, reemplazando por el siguiente: “ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad asciende a la suma de \$1.143.000.000.-, dividido en 114.300 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas parcialmente por don Enrique Alejandro Cabo Osmer, conforme a lo siguiente: /i/ La cantidad de 76.900 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, han sido pagadas con anterioridad a este acto y /ii/ La cantidad de 37.400 acciones ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, correspondiente a un total de \$370.400.000.- que suscribe y paga parcialmente en este acto en dinero en efectivo ingresando la cantidad de \$174.330.989.- a la caja social y obligándose a pagar el saldo antes del 30 de diciembre de 2026. En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente suscrito y parcialmente pagado”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, a 30/07/2024.



CVE 2527245

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)